CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA **PARTE EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO** QUIEN ES PRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RODRIGO GONZÁLEZ GALLO, SÍNDICO MUNICIPAL, LA LIC. CLAUDIA BERENICE TINOCO IZARRARAS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO Y EL C.P. CARLOS ALBERTO RENTERÍA RIVERA, SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL **FAZT PROVEEDOR DE PUBLISERVICIOS, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FABIO ZARAGOZA TAPIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR";** A **"EL MUNICIPIO"** Y A **"EL PRESTADOR"** SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"** CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

I.1.- EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO, ES UN ENTE PÚBLICO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA; COMO MUNICIPIO LIBRE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2.- EL DR. RODRIGO GONZÁLEZ GALLO, SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, LA LIC. CLAUDIA BERENICE TINOCO IZARRARAS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 Y 50 FRACCIÓN V Y VI Y EL C.P. CARLOS ALBERTO RENTERÍA RIVERA, LO SUSCRIBE EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XV TODOS ELLOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PARA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CORRESPONDE AL SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPALES CON BASE AL ARTÍCULO 5 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.3.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **MTQ391001AU4.**

I.4.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN PALMAS NÚMERO 5, COLONIA LOS SABINOS, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, C. P. 76750.

I.5.- CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.6.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL REQUIERE MEDIR PERIÓDICAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, SU SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN EN DIVERSOS TEMAS.

1.7.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20 - FRACCIÓN III- DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO:

2. DECLARA "EL PRESTADOR" QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL, DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONSTITUIDA LEGALMENTE CONFORME A LAS NORMAS MEXICANAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, COMO SE DESPRENDE DEL ACTA CONSTITUTIVA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5544** (CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO).

II.2.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MEDIANTE EL RÉGIMEN DE LAS PERSONA MORAL "**FAZT PROVEEDOR DE PUBLISERVICIOS, S.A. DE C.V**" Y QUE, DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE ENCUENTRA DADO DE ALTA COMO "ASESORIA Y SERVICIOS DE PUBLICIDAD O MANEJO DE CONTENIDOS MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ESTUDIOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE **FPP080709MT5.**

II.3.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CERRO DE LAS CRUCES NÚMERO 12, COLONIA, COLINAS DEL CIMATARIO, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76090.

II.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.5.- REÚNE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE COBRANZADE FORMA EXPEDITA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS REQUERIDOS POR **"EL MUNICIPIO"**.

II.6.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE IDENTIFICA CON SU PASAPORTE **G31609213.**

3. DECLARAN "AMBAS PARTES" QUE:

III.1. BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD HAN REVISADO LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, RECONOCIENDO LA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** PARA OBLIGARSE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, HAN CONVENIDO LIBREMENTE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ÉL, NO EXISTIENDO DOLO, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO LEGÍTIMO, NI VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO.

III.2. CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR LEGALMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y MANIFIESTAN CONOCER EL

Palmas No. 5, Colonia Los Sabinos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro. Tel: (414).273.2327

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ALCANCE, CONTENIDO, Y CONSECUENCIAS DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBE PARA EFECTOS PRESENTES Y FUTUROS.

III.3. HACEN EXTERNA SU PLENA VOLUNTAD Y SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE SE ENCUENTREN SOMETIDOS A PRESIÓN O VICIOS QUE PUDIERA INVALIDAR EL LIBRE Y ESPONTÁNEO EJERCICIO DE SU VOLUNTAD.

III.4. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL ÁREA RESPONSABLE SERÁ LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO.

III.5.- ESTANDO CONFORMES CON LAS DECLARACIONES ANTES ASENTADAS POR HABERLAS MANIFESTADO EXPRESAMENTE, COMPARECEN A SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ES **OBJETO** DE ESTE CONTRATO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN ENCUESTAS DE INVESTIGACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA CON METODOLOGÍA CIENTÍFICA Y CON UNA INTERPRETACIÓN SOCIAL DEL ESTUDIO REALIZADO, CON LOS TEMAS, TÓPICOS Y CONTENIDOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

MARZO 20	Resultados a los 100 días de Gobierno.

PARTE 1

- Hoy considera que estamos mejor en...
- Que ha cambiado y que no le gusta que cambie...
- Que no ha cambiado y considera que debe de cambiar...
- ¿Considera que el Gobierno Municipal actual es más austero que el anterior?
- Dígame alguna acción o programa o trabajo que sabe que ha hecho el actual Gobierno Municipal.
- ¿Ha visto algún anuncio o noticia del Municipio? Donde...

PARTE 2

- Calificación y percepción de calidad de vida de los habitantes.
- Percepción de seguridad.
- Considera que el Municipio avanza, está estancado o va en retroceso.
- En comparación con la anterior administración estamos mejor, igual o peor.
- Calificación que le da al trabajo que realiza el Municipio.
- Percepción de transparencia en el Municipio.
- Principal problema en el Municipio.
- Identificación del actual Presidente Municipal.
- Calificación del 1 al 10 del Presidente Municipal.
- Nivel de confianza del Presidente Municipal.
- Percepción de trabajo del Presidente Municipal.
- Análisis general del Presidente Municipal.
- Análisis de cercanía del Presidente Municipal.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PARTE 3
- Descripción general de la muestra.
- Gráficos de la muestra.

ABRIL 29	Tracking poll El Municipio y sus autoridades.

PARTE 1
- Evaluación Presidente Municipal.
- El País avanza, está estancado o va en retroceso.
- El Estado avanza, está estancado o va en retroceso.
- Calificación del Gobernador.
- Calificación del Presidente de México.
- Confianza en el Gobernador.
- Confianza en el Presidente de México.
- Aprobación del Presidente Municipal.
- Aprobación del Gobernador.
- Aprobación del Presidente de México.
- Calificación y percepción de calidad de vida de los habitantes.
- Percepción de seguridad.
- Considera que el Municipio avanza, está estancado o va en retroceso.
- La población que le pide a las autoridades.

PARTE 2
- Calificación y percepción de calidad de vida de los habitantes.
- Comparativo de calidad de vida con año inmediato anterior.
- Esperanza de mejora de vida 2019.
- Comparativo de mejora de vida 2018, 2017, 2016 y 2015.
- Expectativa general laboral de la población.

PARTE 3
- Comparativo de evaluaciones con otros Municipios.
- Posición de calidad que dan los usuarios de tramites al Municipio.
- Evaluación de obra pública.
- Evaluación de Seguridad Publica.
- Evaluación de atención ciudadana.
- Evaluación del pago predial.

PARTE 4
- Comparativo de evaluaciones Municipales 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

PARTE 5
- Descripción general de la muestra.
- Gráficos de la muestra.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SEGUNDA. EL PAGO POR **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DE ESTE CONTRATO **"EL MUNICPIO"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** LA CANTIDAD DE $398,000.00 (TESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL A PAGAR DE $461,680.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE SERÁ PAGADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD CON NÚMERO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD CON LETRA
21 DE MARZO DE 2019	$230,840.00	DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.
30 DE ABRIL DE 2019	$230,840.00	DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

TERCERA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ A PARTIR DEL 26 DE FEBRERO DE 2019 Y CONCLUIRÁ EL 30 DE ABRIL DE 2019.

CUARTA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR POR ESCRITO Y EN DIGITAL, LOS INFORMES EN DOS PARTES, UNO EL 20 DE MARZO Y UN SEGUNDO EL 29 DE ABRIL CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. LO ANTERIOR, SIN QUE MEDIE REQUERIMIENTO PREVIO, CON ACUSE DE RECIBO Y SIN DILACIÓN ALGUNA ANTE EL RESPONSABLE DIRECTO DE **"EL MUNICIPIO".**

LOS INFORMES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁN EVALUADOS POR EL RESPONSABLE DIRECTO DE **"EL MUNICIPIO"**, DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y METAS ASIGNADAS. SIN EMBARGO, ESTO NO LO EXIME DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE UN PROCESO DE CONTROL, AUDITORÍA U OTRO LLEVADO A CABO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

LOS INFORMES DE ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁ SER REALIZADO POR **"EL PRESTADOR"** BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO EMITE Y RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL MUNICIPIO",** A TRAVÉS DE SU RESPONSABLE DIRECTO, QUIEN A SU VEZ DEBERÁ GUARDARLOS.

QUINTA. EL MONTO QUE AMPARE LAS FACTURAS SERÁN PAGADAS POR **"EL MUNICIPIO"** A **"EL PRESTADOR"** UNA VEZ QUE PRESENTE PREVIAMENTE LOS RECIBOS FISCALES CONJUNTAMENTE CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES ANTE EL RESPONSABLE DIRECTO, DEBIENDO CONTAR CON EL RESPECTIVO SELLO Y FIRMA DE LAS DEPENDENCIAS DESCRITAS ANTERIORMENTE, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES Y NORMATIVOS CORRESPONDIENTES, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA PARA ACEPTACIÓN EN LAS OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE **"EL MUNICIPIO"**, UBICADAS EN CALLE PALMAS NÚMERO 5, COLONIA LOS SABINOS, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

SEXTA. "EL PRESTADOR" CONVIENE QUE TODO TIPO DE GASTO QUE REALICE PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE

SU NATURALEZA, SERÁN DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LIBERA DE CUALQUIER COMPROMISO A EL MUNICIPIO.

SÉPTIMA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN QUE ESTA PENALIZACIÓN EXCEDA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL.

OCTAVA. EN EL CASO DE QUE **"EL MUNICIPIO"** TENGA ALGUNA INCONFORMIDAD, TENDRÁ UN PLAZO DE 5 CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA DE COBRO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** PARA PRESENTARLA POR ESCRITO; EN TANTO **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL RECLAMO, REALIZARÁ LA ACLARACIÓN Y LA CORRECCIÓN PROCEDENTE, NOTIFICANDO A **"EL MUNICIPIO"**, VÍA ELECTRÓNICA Y/O TELEFÓNICA, LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. LA LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA SE REALIZARÁ UNA VEZ ACLARADAS LAS INCONFORMIDADES Y/O RECLAMOS PRESENTADOS.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL MUNICIPIO"** TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA EN EL CASO DE ACLARACIONES Y/O RECLAMOS PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES.

NOVENA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS O LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS CON LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, AÚN LAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

DÉCIMA. "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSA QUE LO MOTIVARON.

DÉCIMA PRIMERA. DE EXISTIR INCUMPLIMIENTO POR PARTE **"EL PRESTADOR"**, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LO QUE **"EL MUNICIPIO"** SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESTANTES POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN O CONTROVERSIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, SIN PERJUICIO DE QUE LO SOLUCIONEN DE COMÚN ACUERDO.

DÉCIMA TERCERA. LAS PARTES ACEPTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE LO HACEN SIN ERROR, DOLO O MALA FE, CON PLENO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE SUS ESTIPULACIONES.

Palmas No. 5, Colonia Los Sabinos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro. Tel: (414).273.2327

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS, SE EMITE POR DUPLICADO, IMPRESO SÓLO EN SU PARTE ANVERSA, FIRMANDO LAS PARTES AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS FOJAS PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN TEQUISQUIAPAN, QRO., A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

POR "EL MUNICIPIO"

DR. RODRIGO GONZÁLEZ GALLO
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. CLAUDIA BERENICE TINOCO IZARRARAS
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO

C.P. CARLOS ALBERTO RENTERÍA RIVERA
SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPALES

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. FABIO ZARAGOZA TAPIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO"** QUIEN ES PRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. RODRIGO GONZÁLEZ GALLO, SÍNDICO MUNICIPAL, LA LIC. CLAUDIA BERENICE TINOCO IZARRARAS, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES DEL MUNICIPIO Y EL C.P. CARLOS ALBERTO RENTERÍA RIVERA, SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL **"FAZT PROVEEDOR DE PUBLISERVICIOS, S.A. DE C.V."**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FABIO ZARAGOZA TAPIA, FIRMADO EL 26 DE FEBRERO DE 2019.

TODOS POR
TEQUISQUIAPAN

Palmas No. 5, Colonia Los Sabinos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro. Tel: (414).273.2327